



Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal

FORMATO ESTANDAR DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

BUENOS AIRES, 23 de abril de 2018

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del contratante	Organismo	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-
-------------------------------	------------------	-------------------------------------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa	Nº 44	Ejercicio: 2017
Clase: Sin clase		
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente Nº EX-2017-35554393-APN-CRJPFF#MSG		
Rubro comercial: 62		
Objeto de la contratación: SEGURO DE DINERO EN TESORO DEL ORGANISMO, SEGURO DE DINERO EN TRÁNSITO DEL ORGANISMO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA PARA EL EDIFICIO DE AV. CALLAO 655.-		
Costo del pliego: SIN VALOR		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sarmiento 1624 - Piso 3º - Departamento Compras y Suministros - C.A.B.A. - CP. 1042.-	Fecha y horario límite para la presentación de las ofertas: 10 de mayo a las 10:30 horas.-

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Sarmiento 1624 - Piso 3º - Departamento Compras y Suministros - C.A.B.A. - CP. 1042.-	Fecha y horario de apertura de las ofertas: 10 de mayo a las 11:30 horas.-

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº 1: SEGURO DE DINERO EN TESORO DEL ORGANISMO – PERÍODO 29/06/18 AL 29/06/19.-

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	1	SERV.	3-5-4-02211-0001 Seguro de valores, descripción seguro de valores.-

Servicio: Seguro de Dinero en Tesoro, ubicado en el edificio de la calle Sarmiento 1624 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

COBERTURA: Robo y/o robo por asalto a mano armada, huelga, lock out, alboroto popular y destrucción o daños producidos por incendio, rayo o explosión, excluyendo del mismo el riesgo por hurto.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

BIENES ASEGURADOS: Dinero en el Tesoro de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, sita en Sarmiento 1624, Ciudad Autónoma de Bs. As., para el pago de haberes con estadía durante los primeros DIEZ (10) días hábiles del mes, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-) y tesoro permanente, el resto de los días del mes por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-).

FRANQUICIA: DIEZ POR CIENTO (10 %) de todo y cada siniestro.-

ÁREA DE COBERTURA PARA EL RENGLÓN 1: Tesoro de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, sita en Sarmiento 1624, Ciudad Autónoma de Bs. As.-

PERÍODO DE COBERTURA PARA EL RENGLÓN 1: UN (1) AÑO, contado desde el 29/06/2018 y hasta el 29/06/2019.-

Observaciones del ítem: ---

Observaciones del catálogo: ---

Especificaciones técnicas: ---

IMPORTANTE: Los oferentes deberán describir en forma detallada la cobertura y las exclusiones comprendidas en el seguro. Además de presentar copia de una póliza modelo, las exclusiones deberán ser mencionadas en forma de listado -y la cobertura deberá ser debidamente detallada- en la planilla de cotización o en su oferta económica.-

RENGLÓN 2: SEGURO DE DINERO EN TRÁNSITO DEL ORGANISMO.-

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
2	1	SERV.	3-5-4-02073-0001 Seguro contra robo, descripción seguro contra robo.-

Servicio: Seguro de dinero en tránsito del Organismo.-

Itinerario: Desde la sede de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (Sarmiento 1624 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires) hacia distintos destinos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires y su regreso a la misma.-

Cobertura: Robo y/o hurto de dinero en tránsito. Pérdida de la tenencia del dinero en efectivo y/o cheques al portador de propiedad de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal que fueran motivo de tránsito entre esta Institución y/o bancos y/o instituciones comerciales y/o terceros y/o viceversa en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires, producto de las operaciones que se realicen con motivo de la actividad propia de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, sita en Sarmiento 1624 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin franquicia.-

Capital asegurable: CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00).-

Período de cobertura: Durante los DIEZ (10) primeros días hábiles de cada mes.-

PERIODO DE VIGENCIA DEL SEGURO: UN (1) AÑO, contado desde el 29/06/2018 y hasta el 29/06/2019.-

Observaciones del ítem: **SIN FRANQUICIA.-**

Observaciones del catálogo: ---

Especificaciones técnicas: ---



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

IMPORTANTE: Los oferentes deberán describir en forma detallada la cobertura y las exclusiones comprendidas en el seguro. Además de presentar copia de una póliza modelo, las exclusiones deberán ser mencionadas en forma de listado -y la cobertura deberá ser debidamente detallada- en la planilla de cotización o en su oferta económica.-

REGLÓN 3: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA PARA EL EDIFICIO DE AV. CALLAO 655.-

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
3	1	SERV.	3-5-4-02065-0001 Seguro de responsabilidad; descripción seguro de responsabilidad.-

Servicio: Seguro de responsabilidad civil comprensiva para el edificio de Av. Callao 655.-

COBERTURA: Responsabilidad civil total comprensiva de todo tipo de accidentes y de los siguientes adicionales: incendio, rayo y/o explosión, descargas eléctricas, escapes de gas, caída de objetos y mampostería, DOS (2) ascensores, uso de armas de fuego, contratistas, subcontratistas y sus dependientes.-

COBERTURAS ADICIONALES: El uso de vehículos automotores que no sean de propiedad de la Institución, en la medida que no se encuentre vigente otro seguro más específico.-

El transporte de personas en vehículos que no sean propiedad de la Institución, en la medida que no se encuentre vigente otro seguro más específico.-

En la medida en que los siniestros sean comprendidos en la cobertura, quedará cubierta la responsabilidad de la Institución en cuanto sea causada por hechos de huelga o lock-out.-

Lesiones a consecuencia de caídas de objetos, siempre que tal circunstancia se produzca en el predio donde se desarrolla la actividad y que figure en las condiciones particulares de la póliza.-

SUMA ASEGURABLE: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00) por cada acontecimiento y PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00) por todos los acontecimientos en el acumulado anual.-

ÁREA DE COBERTURA: Edificio sito en Av. Callao 655, C.A.B.A., con todas sus dependencias.-

PERÍODO DE COBERTURA DEL SEGURO: UN (1) AÑO, contado desde el 29/06/2018 y hasta el 29/06/2019.-

FRANQUICIA: DIEZ POR CIENTO (10%) de todo y cada siniestro, con un mínimo del 0,32% y un máximo del 1,58% ambos límites sobre la suma asegurada al momento del siniestro.-

Observaciones del ítem: ---

Observaciones del catálogo: ---

Especificaciones técnicas: ---

IMPORTANTE: Los oferentes deberán describir en forma detallada la cobertura y las exclusiones comprendidas en el seguro. Además de presentar copia de una póliza modelo, las exclusiones deberán ser mencionadas en forma de listado -y la cobertura deberá ser debidamente detallada- en la planilla de cotización o en su oferta económica.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

Datos de la solicitud de provisión: --.--	
Frecuencia: --.--	Cantidad mínima: --.--
Observaciones: --.--	

CLÁUSULAS PARTICULARES

DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y NÚMERO DE FAX EN LOS QUE SERÁN VÁLIDAS LAS COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES QUE LOS INTERESADOS, OFERENTES, ADJUDICATARIOS O COCONTRATANTES REALICEN EN ELLOS: Sarmiento 1624 – 3° Piso – Departamento Compras y Suministros – C.A.B.A. – compras@crjppf.gov.ar – Teléfonos: 4814-8240; 4383-7694.-

DENOMINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC): DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS – N° 022.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Sarmiento 1624 - Piso 3° - Departamento Compras y Suministros - Ciudad Autónoma de Bs. As.-

FECHA Y HORARIO LÍMITE DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: 10 de mayo a las 10:30 horas.-

FECHA, HORA Y LUGAR DE LA APERTURA: 10 de mayo a las 11:30 horas.-
La apertura se realizará en Sarmiento 1624 – 3° Piso – Departamento Compras y Suministros – Ciudad Autónoma de Bs. As.-

REQUISITOS DE LAS OFERTAS: Conforme a lo estipulado en la Disposición N° 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.-
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.-
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.-
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que correspondan, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.-
- e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta, se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).-
- f) En la cotización se deberá consignar:
 - 1) Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares del presente Pliego, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en pesos.-
 - 2) El precio cotizado será el precio final que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal deba pagar por todo concepto.-
 - 3) El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.-
- g) Asimismo deberán estar acompañadas por:



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

- 1) La garantía de mantenimiento de la oferta, o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación. En los casos en que correspondiera su presentación, la garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta.-
- 2) Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.-
- 3) Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.-
- 4) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al Organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.-
- 5) La información detallada en los artículos 9° y 10° del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización, requerida por el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), según corresponda en cada caso, en los formularios estándar determinados por la Oficina Nacional de Contrataciones, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de la citada información.-
- 6) La restante información y documentación requeridas en el presente Pliego.-

Las ofertas se presentarán por original, con una (1) copia de las fojas de la oferta donde consten los precios cotizados (oferta económica).-

Se deberá acompañar fotocopia del acta vigente del poder otorgado al firmante de la oferta, en el caso de que aún no se encuentren en estado "Aprobado" los datos de apoderado/s y/o representante/s legal/es en el link "Aprobación de Apoderados" o "Aprobación de representantes legales" en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, conforme a lo estipulado por la Comunicación General N° 20/15 de la ONC.-

Conforme a lo enunciado en el artículo 22 de la Disposición N° 62 de la Oficina Nacional de Contrataciones, esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal recibirá las ofertas que se presenten en el lugar y hasta el día y la hora determinados por la misma en la convocatoria. Se rechazarán sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.-

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal la devolverá al presentante.-

En las ofertas que se reciban por correo postal esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal consignará fecha y hora de recepción y se considerarán presentadas en ese momento.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

Si la oferta no estuviera correctamente identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal la devolverá al presentante.-

No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los bienes y/o servicios ofertados.-

IMPORTANTE: Los proponentes deberán cotizar a renglón completo. No se aceptarán cotizaciones por parte de los renglones. No se admitirán ofertas alternativas ni ofertas variantes.-

INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES: Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información conforme lo estipulado en el artículo 9º del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones (Artículo 3º del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

ACTUALIZACIÓN DE DATOS: Los proveedores inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información, modificando únicamente los datos que hubieren variado (Artículo 6º del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.-

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha por él indicada, y, si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.-

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta, conforme a lo estipulado en el artículo 102 inciso a) apartado 1 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

MONEDA DE COTIZACIÓN: SE DEBERA COTIZAR UNICA Y NECESARIAMENTE EN PESOS. EL PRECIO INCLUIRA IVA.-

PERÍODOS DE COBERTURA DE LOS SEGUROS:

RENGLÓN N° 1, N° 2 y N° 3: UN (1) AÑO, contado desde el 29/06/18 y hasta el 29/06/19.-

ÁREA DE COBERTURA PARA EL RENGLÓN N° 1: Tesoro de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, sita en Sarmiento 1624, Ciudad Autónoma de Bs. As.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

ÁREA DE COBERTURA PARA EL RENGLÓN N° 3: Edificio sito en Av. Callao 655, C.A.B.A., con todas sus dependencias.-

EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA: La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. (Conforme a lo estipulado en el artículo 52 del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

VISTA DE LOS ORIGINALES DE LAS OFERTAS: Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.-
En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior. (Conforme a lo estipulado en el artículo 60 del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Examen de los aspectos formales de la totalidad de las ofertas presentadas: se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus complementarios y/o modificatorios, por el Decreto N° 1030/16 y por el presente Pliego. Durante el término que se otorgue para que los peritos o las instituciones estatales o privadas emitan sus informes, o para que los oferentes subsanen los errores u omisiones de las ofertas, se suspenderá el plazo que la Comisión Evaluadora tiene para expedirse.-
- b) Evaluación de las calidades de todos los oferentes:
 1. Resultado de la consulta al Sistema de Información de Proveedores para determinar si los oferentes se encuentran incorporados a dicho sistema, si no están suspendidos o inhabilitados para contratar con la ADMINISTRACION NACIONAL en virtud de sanciones aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y si los datos se encuentran actualizados.-
 2. Verificación de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, si el mismo no estuviera vigente durante la etapa de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora no podrá recomendar la desestimación de ofertas por este motivo, salvo en aquellos casos en que el proveedor hubiere notificado la denegatoria efectuada por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS a su pedido o se tomare conocimiento de ello por algún otro medio. Se aplicará el mismo criterio para la adjudicación y el perfeccionamiento del contrato. Se verificará la habilidad para contratar de los oferentes en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.-
 3. Explicación de los motivos de la recomendación de la exclusión, cuando alguno de los oferentes no fuere elegible para contratar.-
- c) Evaluación de la totalidad de las ofertas presentadas:
 1. La Comisión Evaluadora deberá tomar en consideración en forma objetiva todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas. Si existieren ofertas que incurran en causales de desestimación, explicará los motivos fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicar los fundamentos para excluirlas del orden de mérito.-
 2. Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, se deberán considerar los factores previstos por este Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

comparación de las ofertas, los cuales serán: cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, precio, calidad, experiencia del oferente, plazo de entrega, etc., y la incidencia de cada uno de ellos, y determinar el orden de mérito.-

- d) El dictamen contendrá una recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.-

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los supuestos enumerados en el artículo 66 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES: Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta, de conformidad con las pautas establecidas en el artículo 67 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

En estos casos, la Comisión Evaluadora, por sí o a través de la unidad operativa de contrataciones, intimará al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de CINCO (5) días hábiles administrativos.-

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.-

Si el defecto no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimarán la oferta; o bien, si, presentada la documentación en ese plazo, se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimarán la oferta.-

VERIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES:

Dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá verificar en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicarles que realicen las gestiones necesarias ante la Oficina Nacional de Contrataciones, para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa (Conforme al artículo 25 del Anexo a la Disposición N° 62/16 de de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS: La Unidad Operativa de Contrataciones confeccionará el cuadro comparativo de los precios de las ofertas, y remitirá las actuaciones a la Comisión Evaluadora el día siguiente de vencido el plazo que implique la realización del proceso de verificación de la inscripción en SIPRO.-

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: La Comisión Evaluadora de este Organismo emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas dentro del término de CINCO (5) días hábiles administrativos, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones. El mismo se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1030/16, a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación.-

Si se recibieran impugnaciones al dictamen de evaluación de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá verificar si se constituyó la pertinente garantía. Si la misma no se hubiese constituido, o no lo estuviera en la forma debida, cualquiera fuera la omisión o defecto, deberá intimar al impugnante a subsanarla dentro del término mínimo de DOS (2) días de notificado. Si dicha omisión o defecto no fuera subsanado en el plazo establecido, la impugnación será rechazada sin más trámite, conforme a lo estipulado en el artículo 29 del Anexo a la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación, conforme a lo estipulado en el artículo 74 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: Conforme a lo estipulado en el artículo 32 del Anexo a la Disposición N° 63/16, la garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.-

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.-

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.-

ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo, según lo reglamentado por el artículo 74 del Anexo al Decreto N° 1030/16. La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para este Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones, indicadas más arriba.-

RESCISIÓN: En caso que se deba proceder a una rescisión del contrato y que ésta sea por culpa del adjudicatario, se aplicará lo dispuesto en el artículo 98 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

Por otra parte, el servicio podrá ser interrumpido por decisión de este Organismo, mediante comunicación fehaciente, frente a circunstancias que así lo aconsejen, en salvaguarda de sus intereses, sin pago de indemnización alguna.-

RECURSOS: Los recursos que se deduzcan contra los actos administrativos que se dicten en los procedimientos de selección se registrarán por lo dispuesto en la Ley N° 19.549, sus modificatorias y normas reglamentarias.-

MULTAS: En caso de incumplimiento, el adjudicatario será pasible de las sanciones previstas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y en el artículo 102 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

PENALIDADES: Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones o penalidades conforme a lo establecido por el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y por el artículo 102 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

PROHIBICIONES: La adjudicataria no podrá subcontratar ni ceder parcial ni totalmente el contrato objeto del presente llamado, ni las facturas ni los créditos que resulten, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicios y su cumplimiento.-

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: Se presentarán por original en Sarmiento 1624 - Piso 3° - Departamento Compras y Suministros - C.A.B.A.-

PAGO: Por adelantado, por tratarse de coberturas de seguro. Las facturas serán abonadas dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de su presentación, según lo establecido en el artículo 91 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

MONEDA DE PAGO: PESOS.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

SITUACIÓN FISCAL: A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Organismo reviste carácter de consumidor final por lo cual dicho gravamen, de corresponder, debe estar incluido en el precio propuesto.-

Asimismo, en virtud que este Organismo actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el oferente junto con la oferta deberá declarar su situación frente al mencionado impuesto, a los fines de practicar las retenciones correspondientes.-

A estos efectos, en caso de estar exentos de algún gravamen o porcentaje del mismo, se deberá acompañar la documentación respaldatoria respectiva.-

Caso contrario, en el momento de efectuar la liquidación para el efectivo pago, se practicará la retención que corresponda.-

IMPORTANTE:

En caso de que los oferentes sean agentes de retención, dicha situación deberá ser declarada en el momento de la presentación de la oferta, adjuntando, en caso de corresponder, la constancia respectiva.-

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La notificación de la Orden de Compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato. La Orden de Compra será notificada dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, conforme a lo estipulado en el artículo 75 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Una vez recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá integrar, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos, la garantía de adjudicación, por el DIEZ (10) por ciento del total adjudicado, conforme a lo estipulado en el artículo 78 inciso b) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

La misma deberá integrarse mediante pagaré a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M), en los términos del artículo 39 inciso g) del Anexo a la Disposición N° 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.-

A los efectos del procedimiento de devolución de la garantía de adjudicación, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando se hayan entregado los productos adjudicados y se entregue toda la documentación que pudiera haber sido requerida en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

En el caso de que el monto de la orden de compra no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), es decir, \$ 1.300.000.-, no será necesario presentar dicha garantía, conforme a lo estipulado en el artículo 80 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:

No será necesario presentar garantías:

- a) Cuando el monto de la orden de compra no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso d) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-
- b) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley 24.156 y sus modificaciones, conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso g) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

No obstante lo dispuesto en lo referente a la excepción de presentación de garantías, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Anexo al Decreto N° 1030/16, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

alguno sino después de efectuado el pago. (Artículo 80 último párrafo, del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

FORMAS DE GARANTÍA: Las garantías podrán constituirse mediante pólizas de seguro de caución, conforme a lo estipulado en el artículo 39 inciso e) del Anexo a la Disposición N° 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones o con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M).-

RECEPCIÓN: Una vez finalizada la prestación de los seguros y entregados todos los elementos incluidos en ella, la Comisión de Recepción tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato. Para verificar si los bienes o servicios se ajustan a lo requerido, la Comisión de Recepción podrá realizar las actividades que fueran necesarias a tal efecto (análisis, ensayos, pericias u otras pruebas), así como solicitar la opinión de los destinatarios del servicio. En el caso de que la prestación cumpla con todas las condiciones solicitadas, se procederá a otorgar la conformidad de la recepción.- En los casos de incumplimientos, se procederá conforme a lo estipulado en los párrafos pertinentes del artículo 102 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA, QUE DEBERÁN PRESENTAR TANTO LOS OFERENTES INCORPORADOS COMO AQUELLOS NO INCORPORADOS A SIPRO:

- 1.- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional, que se entrega con el presente Pliego como Anexo I.-
- 2.- Incumplimientos tributarios y/o previsionales: Se procederá según Resolución General N° 4164-E de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, que sustituye a la Resolución General N° 1814 y sus modificaciones y establece el procedimiento a seguir en los procedimientos de Licitaciones de la Administración Pública Nacional.-
- 3.- Número del Código Único de Identificación Tributaria y su correspondiente constancia de inscripción.-
- 4.- Nota con carácter de declaración jurada, constituyendo domicilio especial para el presente procedimiento de selección, el que deberá, en principio, constituirse dentro de la ciudad asiento de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-
Se permitirá constituir domicilio especial en cualquier lugar dentro del territorio nacional.-
Se permitirá la constitución de una dirección de correo electrónico para el presente procedimiento de selección, conforme a lo estipulado en el artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1030/16.-
- 5.- Fotocopia del acta vigente del poder otorgado al firmante de la oferta.-
Se deberá acompañar fotocopia del acta vigente del poder otorgado al firmante de la oferta, en el caso de que aún no se encuentren en estado “Aprobado” los datos de apoderado/s y/o representante/s legal/es en el link “Aprobación de Apoderados” o “Aprobación de representantes legales” en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, conforme a lo estipulado por la Comunicación General N° 20/15 de la ONC.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

- 6.- Constancia de retiro de pliego: Ver más abajo las aclaraciones que se brindan con respecto a este punto, bajo el título “Observaciones generales”.-
- 7.- Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.-
- 8.- Nota con carácter de Declaración Jurada (o formulario de “Declaración Jurada de cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente”, que se adjunta al presente Pliego como Anexo II) en la que el oferente manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relacione con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.-
- 9.- Presentación de formulario de “Declaración Jurada de Elegibilidad”, que se adjunta al presente Pliego como Anexo III.-
- 10.- Listado de principales clientes de los últimos tres (3) años.-
- 11.- Presentación de formulario de “Declaración Jurada de Intereses”, conforme a lo estipulado por el Decreto N° 202/17 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución N° 11/17 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se adjunta al presente Pliego como Anexo IV.-
- 12.- Fotocopia del último balance de cierre de ejercicio, en el caso de que el oferente se trate de una persona jurídica.-
- 13.- Copias de modelos de pólizas, a los efectos de poder contar con información más completa sobre las coberturas y sus exclusiones.-
- 14.- Garantía de la oferta: Presentarla por el CINCO (5) % del total ofertado, en los términos del artículo 78 inciso a) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-
La misma deberá integrarse mediante pagaré a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M), en los términos del artículo 39 inciso g) del Anexo a la Disposición N° 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.-
Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga.-
En el caso de que el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), es decir, \$ 1.300.000.-, no será necesario presentar dicha garantía, conforme a lo estipulado en el artículo 80 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:

No será necesario presentar garantías:

- a) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso d) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-
- b) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley 24.156 y sus modificaciones, conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso g) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

No obstante lo dispuesto en lo referente a la excepción de presentación de garantías, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Anexo al Decreto N° 1030/16, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de efectuado el pago. (Artículo 80 último párrafo, del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

15.- Los oferentes no inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción.-

16.- Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.-

La documentación que se detalla a continuación (para el caso de **actualización de datos**, en este caso, se da un ejemplo para personas jurídicas) se integrará mediante fotocopias simples (ver más abajo):

- a) Modificaciones al contrato constitutivo y/o estatuto social (aumento de capital, cambio de denominación, etc.).-
- b) Nuevas designaciones de los miembros de los órganos de administración y fiscalización (actas de asamblea, directorio, etc.).-
- c) Nuevos cierres de ejercicio económico.-

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en el presente procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original.-

Importante: En el caso de que esta información esté actualizada en SIPRO, no será necesario presentarla.-

ANEXO A LA DISPOSICIÓN N° 64/16 DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES - MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO:

ARTÍCULO 1º.- PRE-INSCRIPCIÓN. Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.-

ARTÍCULO 2º.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR. Al momento de realizar la pre-inscripción los interesados deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de pre-inscripción disponibles en COMPR.AR de acuerdo al tipo de personería que corresponda.-

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN. Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información conforme lo estipulado en el artículo 9º del presente Anexo.-

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. El Administrador Legitimado del proveedor o bien quien tuviera poder para actuar en su representación, deberá ingresar a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal. Allí deberá ingresar en formato



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

digital toda la documentación detallada en el artículo 9º del presente Anexo, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.-

ARTÍCULO 5º.- La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES cotejará los datos ingresados por los interesados en los formularios de pre-inscripción con la documentación aportada por aquéllos. Si los datos se corresponden incorporará al proveedor al SIPRO. Caso contrario, podrá requerir enmiendas, subsanaciones o modificaciones durante el proceso de evaluación según lo considere.-

ARTÍCULO 6º.- ACTUALIZACIÓN. Los proveedores inscriptos interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado.-

ARTÍCULO 7º.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN RESPALDO DE DOCUMENTACIÓN. La actualización del domicilio especial, el número de teléfono, el correo electrónico institucional, alternativo y/o del administrador legitimado y nombre de fantasía, podrán realizarla modificando el formulario de preinscripción sin más trámite, con el usuario y contraseña obtenido en la preinscripción.-

ARTÍCULO 8º.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS CON RESPALDO DE DOCUMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS VENCIDOS. El Administrador Legitimado deberá ingresar en el portal de Tramitación a Distancia (TAD), seleccionar el trámite correspondiente a la Actualización y cargar la documentación respaldatoria de las modificaciones realizadas o que deba renovar a partir de su vencimiento. A los fines de actualizar esta información, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES tomará intervención de la misma forma que en el proceso de incorporación de proveedores.-

ARTÍCULO 9º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES. Para la incorporación, según el tipo de personería deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Personas humanas:

- I) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.-
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-
- III) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
- IV) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.-
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-
- IV) Documento donde conste el último domicilio real inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

V) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-

VI) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-

VII) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

c) Cooperativas, mutuales y otros:

I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.-

II) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.-

III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-

IV) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-

V) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

d) Uniones transitorias de empresas:

I) Contrato constitutivo de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.-

II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.-

III) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.-

IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-

V) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-

VI) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

ARTÍCULO 10.- DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS. Para la actualización de datos, según el tipo de personería, se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Personas humanas:

Si actualiza Documento Nacional de Identidad y/o apellido y nombre, **debe presentar** Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.-

Si actualiza Apoderado, **debe presentar** Poder suficiente vigente y Documento de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-

b) Personas jurídicas:

Si actualiza denominación, domicilio real, objeto social, cierre de ejercicio, duración del mandato, etc., **debe presentar** Contrato Social o Estatuto inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-

Si actualiza Directores, socio gerente, integrantes del Consejo de Administración, **debe presentar** Acta de designación de autoridades inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-

Si actualiza Apoderado / Gerente de S.R.L., **debe presentar** Poder y/o designación de gerente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado y/o gerente.-

c) Cooperativas, mutuales y otros:

Si actualiza Documento Nacional de Identidad y/o apellido y nombre, **debe presentar** Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del nuevo integrante.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

Si actualiza Apoderado, **debe presentar** Poder suficiente y Documento de Identidad o Pasaporte del apoderado.-

d) Uniones transitorias de empresas:

Si actualiza denominación de la empresa y/o domicilio real y/u objeto social, etc., **debe presentar** Contrato, Acta, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.-

Si actualiza representantes legales, **debe presentar** Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.-

Si actualiza Apoderado, **debe presentar** Poder suficiente y Documento de Identidad o Pasaporte del apoderado.-

IMPORTANTE:

“Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de vigencia de la presente medida (Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones) estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la presente Disposición”. (Artículo 2° de la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

ANEXOS

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, aprobado por Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización.-

El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación detallada más arriba.-

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente.-

El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación en común, detallada más arriba.-

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de Elegibilidad, aprobado por Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización.-

El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación detallada más arriba.-

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de Intereses, aprobado por Resolución N° 11/17 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

contra la Corrupción, conforme a lo estipulado por el Decreto N° 202/17 del Poder Ejecutivo Nacional. El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación detallada más arriba.-

ANEXO V

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

Se considera parte integrante de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado mediante Disposición N° 63/2016 de la ONC. A los fines de economizar insumos, el texto completo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el sitio de la ONC www.argentinacompra.gov.ar, o www.infoleg.gob.ar dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Disposición N° 63/2016 de la ONC.-

ANEXO VI

Anuncio de la convocatoria

Se adjunta formulario estándar Anuncio de la Convocatoria. Mediante este formulario se proporcionan los datos del llamado referido al presente procedimiento de selección.-

ANEXO VII

Planilla de cotización

La cotización se efectuará en la planilla de cotización que se adjunta, conforme a lo estipulado en el artículo 16 punto 1 del Anexo a la Disposición N° 63/2016 de la ONC. En caso de presentar el oferente su formulario propio de cotización, este deberá consignar en forma clara las características de los bienes, precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta expresado en letras y números.-

OBSERVACIONES GENERALES

Los interesados en participar del presente llamado a contratación podrán obtener este pliego con los anexos correspondientes en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal – Sarmiento 1624 – 3° Piso - C.A.B.A., o en el sitio de Internet de la ONC www.argentinacompra.gov.ar ingresando como “Proveedor”, con su respectivo número de C.U.I.T. y contraseña obtenida mediante previa tramitación del oferente ante la Oficina Nacional de Contrataciones.-

Se deja constancia que el pliego deberá ser bajado completo, es decir con todos los anexos que lo integren como así también, en caso de corresponder, la planilla de cotización respectiva.-

En oportunidad de retirar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.-

Al respecto es de destacar que cuando el oferente realice la descarga del pliego del sitio web de la ONC www.argentinacompra.gov.ar el sistema enviará en forma automática desde la cuenta ondc@sgp.gob.ar un mensaje a la dirección de correo electrónico de este Organismo Contratante avisando que el oferente realizó el retiro de pliego respectivo. Luego, el sistema generará automáticamente otro mensaje desde la cuenta arriba mencionada, el que será recibido por el oferente como confirmación de la recepción por parte de esta Institución del mensaje de descarga del pliego.-

IMPORTANTE:

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el Organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. (Artículo 48 último párrafo del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

Retiro y/o consultas de pliego, consultas y/o aclaraciones por escrito y respuestas a consultas:

Los interesados podrán:

- a) Retirar y/o consultar pliego hasta el 04 de mayo de 2018.-
- b) Realizar consultas y/o aclaraciones por escrito hasta el 04 de mayo de 2018, de 09:30 a 14:30. Estas consultas deberán realizarse por escrito mediante nota entregada en mano en el Departamento Compras y Suministros de este Organismo - Sarmiento 1624 – 3° Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o mediante correo electrónico enviado a la siguiente dirección compras@crippf.gov.ar.- Estas consultas deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.-
- c) Este Organismo responderá las consultas y/o aclaraciones por escrito hasta el 09 de mayo de 2018.-

Se deja constancia que los días y horarios arriba mencionados rigen tanto para los interesados que opten por bajar el pliego y sus anexos del sitio web de la ONC o por retirarlos personalmente.-

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.-

En cuanto a la aplicación de la Ley 24.760 sobre factura de crédito, reglamentada por el Decreto 376/97, se informa que esta Institución no se encuentra comprendida dentro del régimen de las PYMES por ser un ente estatal según lo establecido en el artículo 1° inciso b) de la mencionada Ley.-

Esta Contratación se rige por el Decreto Delegado N° 1023/01 y por el Decreto N° 1030/16 y normas complementarias y/o modificatorias.-

Este Organismo se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente Contratación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor del oferente.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: CD 44-17 Seguro de dinero en tesoro del Organismo, seguro de dinero en tránsito del Organismo y seguro Resp civil Callao

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.